



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

000010

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.001963

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE mediante Junta General Universal de Accionistas de SUPERDEPORTE S.A., celebrada el 2 de junio de 2009, se resolvió el aumento de capital de la compañía, mediante suscripción pública de acciones;

QUE mediante Resolución No. Q.IMV.09.3837 de 15 de septiembre de 2009, la Intendente de Mercado de Valores de Quito, Encargada, autorizó la oferta pública primaria de hasta UN MILLON DE DOLARES (1'000.000,00) de acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, aprobó el respectivo Prospecto;

QUE, en virtud de la oferta pública, se ha realizado la negociación de 1'000.000 de acciones de valor nominal de US \$ 1,00 cada una de ellas, para el aumento de capital de la compañía referida;

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de marzo de 2010, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de SUPERDEPORTE S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1169 de 21 de mayo de 2010; y, la Dirección de Inspección mediante memorando No. 312 de 12 de mayo de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC.IAF.DRH.G.2010.0184 de 19 de mayo de 2010;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 14'450.000,00 a US \$ 15'450.000,00; y, la reforma de estatutos de SUPERDEPORTE S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en

PK



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

100011

su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de mayo de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

EXP. 87399  
Tr. 01.1.10.000201

Con esta fecha queda ~~INSCRITA~~ la presente Resolución, bajo el No. 1650 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. 28 MAY 2010  
Quito, a

Dr. Héctor Cavillanes Freire  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE

